

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

04 AGO 2010

Recibido.....11:50.....Hs.

Exp. N°.....24219.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio de Uso y Préstamo celebrado con fecha 10 de enero 2008, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la señora Ministra de Educación, Lic. Elida Rasino, la Municipalidad de la ciudad de Laguna Paiva, representada por su Intendente Municipal, señor Norberto Ismael Trossero y la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física N° 30 de dicha ciudad, representada por la Presidenta de su Comisión Directiva, señora Patricia Liliana D'Ambra, para el desarrollo de actividades de recreación y educación extracurricular no oficial por parte de la comunidad de Laguna Paiva en el natatorio del Centro de Educación Física N° 30, en los períodos comprendidos entre el 2 de enero y el 29 de febrero de 2008.

El mencionado convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 3259, Tomo VI, Folio 231, en fecha 29 enero de 2008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1963/09 y como Anexo I forma parte de esta ley.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Convenio de Uso y Préstamo celebrado con fecha 10 de diciembre de 2008, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la señora Ministra de Educación, Lic. Elida Rasino, la Municipalidad de la ciudad de Laguna Paiva, representada por su Intendente Municipal, señor Rodrigo Fernández y la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física N° 30 de dicha ciudad, representada por la Presidenta de su Comisión Directiva, señora Silvia Rodríguez, para el desarrollo de actividades de recreación y educación extracurricular no oficial por parte de la comunidad de Laguna Paiva en el natatorio del Centro de Educación Física N° 30, en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009.

El mencionado convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 3496, Tomo VII, Folio 50, en fecha 17 de diciembre de 2008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1963/09 y como Anexo II forma parte de esta ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de julio de 2010.

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



Dra. CRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES